



4505 – 2019034210

Bogotá, 21 de octubre de 2019

Por el cual se designa a un funcionario para la Supervisión y Vigilancia de la ejecución del contrato No. 19001055 – H3 -2019 Lote 3

**EL DIRECTOR DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias internas

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa, con los estudios previos y demás documentos necesarios para el inicio del trámite de selección pertinente, siguiendo el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2008 y por medio de la Resolución 02449 del 09 de Agosto de 2019 de la Aerocivil, ordeno la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública, identificada con el número 19001055 – H3 -2019, cuyo objeto es contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD Y MENOR CAPACIDAD POR LOTES.**

Que la Directora de Servicios Aeroportuarios celebró el contrato de Compra Venta No. 19001055 – H3 -2019 Lote 3 con WILLIAM SARMIENTO Identificado con la Cedula de Ciudadanía 17.197.637 de Bogotá, en representación de WILLIAM SARMIENTO, para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE MENOR CAPACIDAD, LOTE 3 MAQUINAS COMANDER ONE Y ME/77**, objeto del contrato.

Que el contrato se celebró por un valor total de; Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos doce pesos moneda corriente (\$458.759.512.00) INCLUIDO IVA.

Que Conforme a lo dispuesto en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO**, la Unidad ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de un funcionario designado por la Directora de Servicios Aeroportuarios. Si algún funcionario de los designados como supervisores no pudiese ejercer la supervisaría, LA UNIDAD a través de un oficio nombrará un nuevo supervisor.



Que además de las funciones que le corresponde para esta clase de contratos, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 00589 del 12 de febrero de 2007 (Funciones de Supervisaría e Interventoría) y 3553 del 17 de julio de 2013 (Manual de Contratación), también deberá velar por los intereses de la Unidad y obtener que el contratista cumpla con sus obligaciones. .

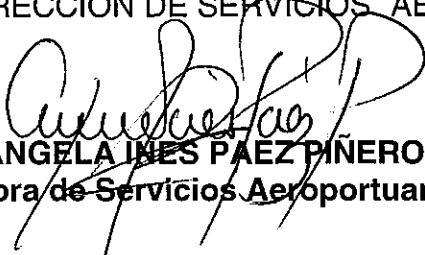
Que el Plazo de Ejecución; El Contratista se obliga a ejecutar el Presente contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el contrato No 19001055 – H3 -2019 Lote 3; fue firmado por los representantes de ambas partes.

Por lo anterior,

RESUELVE

Designar como Supervisor por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para la Vigilancia y Control del contrato 19001055 – H3 -2019, Lote 3, suscrito con: WILLIAM SARMIENTO, al funcionario JORGE EDILBERTO ALVARADO NAVARRO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.477.383 de Bogotá, y como apoyo a la supervisión, el funcionario HENRY AMILCAR GAMBOA CARVAJAL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.456.974 de Cúcuta, funcionarios de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS.


ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
Directora de Servicios Aeroportuarios (E)

Notificación del supervisor: _____

Notificación del supervisor de Apoyo: _____

Fecha de Notificación: _____

Copia.: Grupo Procesos Contractuales.
Contratista
Proyecto: Adriana Nohemí García Ruiz
Revisor: Jorge Edilberto Alvarado Navarro - Coordinador Grupo SEI Ruta electrónica